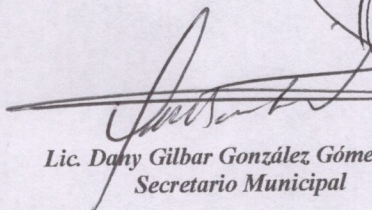


El Infrascrito Secretario del Concejo Municipal del Municipio de San Pedro Sacatepéquez Departamento de San Marcos, CERTIFICA: Tener a la vista el libro de actas en uso de sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal, en el que aparece el acta que copiada en lo conducente dice: -----

ACTA NUMERO: CERO SESENTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL VEINTIDOS (064-2,022). Sesión Pública Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal del Municipio de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, el día **veintisiete de Abril** del año dos mil veintidós, presidida por el Alcalde Municipal Doctor Juan Eliezer González González; con asistencia de los señores Síndicos Municipales: 1º. Licenciado Abel David Orozco López, 2º. Ingeniero Angel Antonio Velásquez González y de los siguientes Concejales: 1º. Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales Gustavo Adolfo Cifuentes Navarro 2º. Abogado y Notario Abner Antonio Rivera Fuentes, 3º. Licenciada en Trabajo Social Ana Lucrecia López Ramírez de Gutierrez, 4º. Abogado y Notario Rubén Bosbely Miranda López, 5º. Ciudadano Luis Noel Fuentes Angel, 6º. Doctor Jenner Moisés Cardona López 7º. Abogado y Notario Roberto Carlos Bautista Vásquez. Estando presente el Secretario Municipal quien suscribe la presente, Abogado y Notario Dany Gilbar González Gómez, siendo las diecinueve horas, en el Salón de Sesiones del Edificio Municipal, se procedió de la siguiente manera: --
-----PRIMERO: . . . **DECIMO PRIMERO:** El Honorable Concejo Municipal tiene a la vista la certificación del punto quinto inserto en el Acta número cero dieciséis guión dos mil veintidós de sesiones del Consejo de Administración de la Empresa Eléctrica Municipal de fecha veintiséis de abril del año dos mil veintidos mediante la cual solicitan la aprobación del Código de Ética y Conducta de la Empresa Eléctrica Municipal de San Pedro Sacatepéquez, departamento de San Marcos, en cumplimiento al Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG) **CONSIDERANDO:** El Concejo Municipal tomando en consideración la importancia que corresponde en el tema de actividades Administrativas y procedimientos dentro de la estructura organizacional de la Empresa Eléctrica Municipal de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos. **CONSIDERANDO:** Que el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG), Norma número 4.1. Normas Relativas al Entorno de Control y Gobernanza, segundo párrafo, establece: "La máxima autoridad de la entidad deberá impulsar la buena gobernanza y prácticas integrales de control interno, incorporándolas en las declaraciones de misión y visión institucionales, así como en planes estratégicos institucionales, diseño de manuales de políticas y procedimientos y otras guías que regulen el comportamiento de los servidores públicos." **CONSIDERANDO:** Que el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG), Norma 4.1, sub numeral 4.1.1. Integridad, Principios y Valores Éticos, literal c), establece: "El código de ética de la entidad debe considerar en el contenido, las diferentes leyes y normativas relacionadas, como la Ley de Probidad y Responsabilidades de funcionarios y Empleados Públicos y su Reglamento. La máxima autoridad delegará en el equipo de dirección y la unidad especializada el diseño, implementación y divulgación del código de ética." **CONSIDERANDO:** Artículo 35 Atribuciones generales del Concejo Municipal, del Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala (Código Municipal), literal a) La iniciativa, deliberación y decisión de los asuntos municipales; **CONSIDERANDO:** Artículo 35 Atribuciones generales del Concejo Municipal, del Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala (Código Municipal), literal d), El control y fiscalización de los distintos actos del gobierno municipal y de su administración; **POR TANTO:** El Concejo Municipal Con las facultades que le confiere el Decreto Doce guión Dos mil dos (12-2002), del Congreso de la República de Guatemala (Código Municipal), después de deliberar sobre el particular, con el voto favorable de la totalidad de sus integrantes. **ACUERDA:** 1). Aprobar el Código de Ética de la Empresa Eléctrica Municipal de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos. 2). Delegar al Equipo de Dirección y Unidad Especializada su implementación y divulgación, quienes serán los responsables de validar la lectura y comprensión. 3). Ordenar su Publicación en el portal electrónico respectivo. 4). Transcribese el presente punto para remitirlo a donde corresponda. Notifíquese. - Fs). Ilegibles. Sellos correspondientes.

Y, para los usos que se estimen convenientes, se extiende la presente certificación, en el municipio de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, a veintinueve días del mes de abril del año dos mil veintidós.



Lic. Dany Gilbar González Gómez
Secretario Municipal



Vo. Bó. Dr. Juan Eliezer González González
Alcalde Municipal

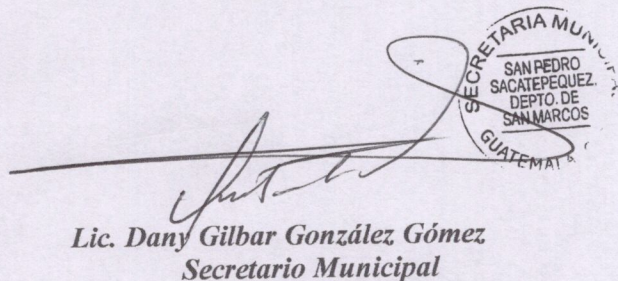
c.c. Archivo.
c.c. Consejo de Administración de la Empresa Eléctrica Municipal
c.c. Asesora Jurídica Empresa Eléctrica Municipal
c.c. Equipo de Dirección y Unidad Especializada
c.c. Auditora Empresa Eléctrica Municipal

Luis Alfonso Velásquez Fuentes

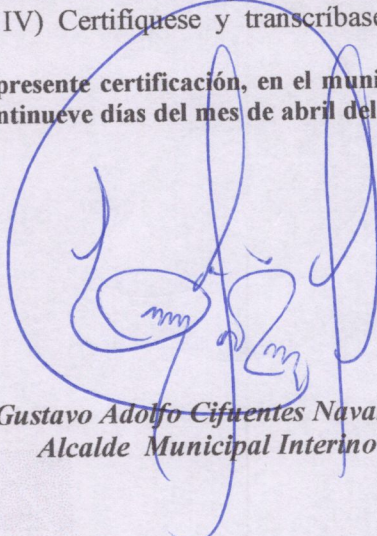
El Infrascrito Secretario del Concejo Municipal del Municipio de San Pedro Sacatepéquez Departamento de San Marcos, CERTIFICA: Tener a la vista el libro de actas en uso de sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal, en el que aparece el acta que copiada en lo conducente dice: -----

ACTA NUMERO: CERO SESENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL VEINTIDOS (065-2,022). Sesión Pública Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal del Municipio de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, el día veintiocho de Abril del año dos mil veintidós, presidida por el Alcalde Municipal Interino Licenciado Gustavo Adolfo Cifuentes Navarro; con asistencia del señor Síndico Municipal: 1°. Licenciado Abel David Orozco López, y de los siguientes Concejales: 2°. Abogado y Notario Abner Antonio Rivera Fuentes, 3°. Licenciada en Trabajo Social Ana Lucrecia López Ramírez de Gutierrez, 4°. Abogado y Notario Rubén Bosbely Miranda López, 5°. Ciudadano Luis Noel Fuentes Angel, 6°. Doctor Jenner Moisés Cardona López 7°. Abogado y Notario Roberto Carlos Bautista Vásquez. Estando presente el Secretario Municipal quién suscribe la presente, Abogado y Notario Dany Gilbar González Gómez, siendo las diecinueve horas, en el Salón de Sesiones del Edificio Municipal, se procedió de la siguiente manera: -----
PRIMERO: . . . QUINTO: El Honorable Concejo Municipal tiene a la vista la certificación del punto quinto inserto en el Acta número cero dieciséis guión dos mil veintidós de sesiones del Consejo de Administración de la Empresa Eléctrica Municipal de fecha veintiséis de abril del año dos mil veintidós mediante la cual hacen entrega **DEL INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO DE LA EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS, Presentado de forma clara y concisa los resultados de la evaluación de los componentes de control interno de la entidad, especialmente la situación actual de la entidad, con los riesgos tolerables, gestionables y no tolerables,** según estructura presentada en la guía No. 2 del Acuerdo Numero A-028-2021 del Contralor General de Cuentas, de fecha trece de julio de dos mil veintiuno;
CONSIDERANDO: Que es atribución de la máxima autoridad aprobar y publicar en su portal electrónico: El Informe Anual de Control Interno con sus anexos; La Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos y Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos. **POR TANTO:** En el uso de las facultades que le confiere el Decreto 12-2002 del Congreso de la República artículo 3, 34 inciso i), Acuerdo Numero A-028-2021 del Contralor General de Cuentas, Artículo Número 7, y en base al considerando anterior después de deliberar ampliamente en cuanto al resultado presentado, con el voto favorable de sus integrantes presentes el Honorable Concejo Municipal. **ACUERDA:** I) Aprobar **EL INFORME ANUAL DE CONTROL INTERNO DE LA EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE SAN PEDRO SACATEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS,** que contiene en sus anexos: La Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de Riesgos y Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos. II) Se ordena su inmediata publicación en el Portal Electrónico correspondiente. III) Delegar el seguimiento en la Unidad Especializada en Riesgos, del cumplimiento de cada responsable de los demás requerimientos o productos que establece el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- que sean presentados al Honorable Concejo Municipal a la brevedad posible. IV) Certifíquese y transcribábase. - Fs).
Ilegibles. Sellos correspondientes

Y, para los usos que se estimen convenientes, se extiende la presente certificación, en el municipio de San Pedro Sacatepéquez, Departamento de San Marcos, a veintinueve días del mes de abril del año dos mil veintidós.



Lic. Dany Gilbar González Gómez
Secretario Municipal



Vo. Bo. Lic. Gustavo Adolfo Cifuentes Navarro
Alcalde Municipal Interino



c.c. Archivo.

c.c. Consejo de Administración de la Empresa Eléctrica Municipal
c.c. Auditora Empresa Eléctrica Municipal

Luis Alfonso Velásquez Fuentes